

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestro. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, diez (10) de noviembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestro RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica entre otras, que el establecimiento comercial embargado y secuestrado ubicado en la carrera 1 c N°16-22 centro de esta municipalidad denominado "MAQUINARIA Y RECONSTRUCCIONES DORADA", se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 11 de noviembre de 2020

ARNULFO TORRES TORRES
SECRETARIO